AÑO 1981.—NUMERO 94 VIERNES, 7 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)...............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2372

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Habiéndose padecido omisión involuntaria en la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad seis plazas de Agentes de la Policía Municipal, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 22 de julio actual, por el presente se hace saber que el plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el R. D. 3046/77 y Decreto de la Presidencia del Gobierno 1411/68.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 29 de julio de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2372

Habiéndose padecido omisión involuntaria en la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad seis plazas de Operarios (Peones) de Albañilería, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 24 de julio actual, por el presente se hace saber que el plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el R. D. 3046/77 y Decreto de la Presidencia del Gobierno 1411/68.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 29 de julio de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2394

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio del corriente año, expediente número uno de suplemento y habilitaciones de créditos en el presupuesto ordinario formado para regir en el ejercicio de 1981, queda expuesto al público dicho expediente, en las oficinas de Intervención de Fondos municipales, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en el que se publique este anuncio, de conformidad con lo preceptuado en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de que puedan interponerse durante el plazo indicado las reclamaciones que se estimen procedentes.

Segovia, 31 de julio de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2432

Habiéndose padecido omisión involuntaria en la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para cubrir, en propiedad, una plaza de Ayudante de Albañilería, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 31 de julio pasado, por el presente se hace saber que el plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el R. D. 3046/77 y Decreto de la Presidencia del Gobierno 1411/68.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 1 de agosto de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2433

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 30 de julio pasado, acordó aprobar el Reglamento regulador de la Venta Ambulante de los Mercados al Aire Libre de la ciudad, el cual queda de manifiesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 3 de agosto de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2351

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Empresa Serviliano García.

Domicilio: Nava de la Asunción.

Solicitando autorización para el establecimiento de ampliación centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación de un centro de transformación tipo interior, sito en Samboal, calle Traseras, s/n., sustituyéndose el transformador de 75 kVA. por otro de 200 kVA., relación 15.000/220-127 voltios.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 27 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2337

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Comunidad de Propietarios de Electrificación "LLANASA-81", con domicilio en Segovia, calle Larga, número 15.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Palazuelos de Eresma, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., y finalizando en cinco centros de transformación tipo intemperie de 100, 75, 50, 50 y 25 kVA., respectivamente, en los parajes desde "Las Contentas" a "Los Llanos".

Finalidad de la instalación: Electrificación de fincas urbanizables.

Características principales: Líneas trifásicas, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud de la línea principal, 2.163 metros; longitud de las derivaciones, 577, 300, 285 y 7 metros, respectivamente; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.310.049 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2166

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra las fincas hipotecadas por la Sociedad Mercantil "Eurobau, S. A.", en reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dichas fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en El Espinar, distrito municipal de San Rafael, en el lugar La Calera o Prado Grande, junto al parador de San Cayetano:

1.ª Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda, letra C, del bloque B-1 del Conjunto Residencial "Los Corzos-I", ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y dos metros cuadrados; distribuida en hall, comedor-estar, cocina, terraza, tendedero, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: frente, caja de escalera y vivienda D de su planta; derecha, descansillo y caja de escalera y vivienda B de su planta, e izquierda y fondo, terreno de la Urbanización. Tiene esta vivienda como anejo un cuarto trastero señalado con el número diez, sito en planta semisótano del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.916, libro 143, folio 61, finca número 10.891, inscripción 1.ª Tasada en la suma de setecientas veintidós mil quinientas pesetas.

2.ª Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda, letra B, del bloque B-2 del Conjunto Residencial "Los Corzos-I"; ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y dos metros cuadrados; distribuida en hall, comedor-estar, cocina, terraza, tendedero, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: frente, descansillo y caja de escalera y vivienda A de su planta; izquierda, descansillo y caja de escalera y vivienda C de su planta, y derecha y fondo, terreno de la Urbanización. Tiene esta vivienda como anejo un cuarto trastero de 1,68 metros cuadrados, señalado con el número siete, sito en la planta semisótano del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.916, libro 143, folio 121, finca 10.906, inscripción 1.ª Tasada en la suma de setecientas veintidós mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día dieciocho de febrero de 1982, próximo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas, y que es la fijada en la escritura de préstamo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran el tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastan-

te la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2167

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Elías López Martín y su esposa, doña Eufemia Dorado Martín, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo a la primera, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

1.—Una tierra en Fresno de Cantespino (Segovia), al sitio de Santo Domingo, de unas ciento cincuenta y tres áreas y noventa centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, parcelas 131 y 132 del polígono 14, de Santiago Illanas; Sur, camino ancho de Riaza y parcela 105 del polígono 14, de herederos de Aniana Provencio; Este parcela 112, polígono 14, de José Vitón, y al Oeste, camino ancho de Riaza. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra, en el extremo Suroeste, un edificio de una sola planta, de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados; que linda, al Norte, resto de la finca; Sur, camino ancho de Riaza y parcela 105 del polígono 14, de herederos de Aniana Provencio, y resto de la finca; Este, herederos de Aniana Provencio, y resto de la finca, y al Oeste, camino ancho de Riaza. Tiene forma de "ele", cuya base discurre en dirección Noroeste-Suroeste y está dividido en varios compartimentos conteniendo maquinaria, cuyo conjunto está destinado a fábrica de ladrillos y tejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza en el tomo 587, libro 28, folio 145, finca 2.756; en la suma de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

2.—Tierra al mismo término, al sitio de Solanas del Castillo, de una hectárea, cuarenta áreas y ochenta centiáreas, que comprende las parcelas 492 a) y b), 493, 498 y parte de las 494, 495, 496 y 497 del polígono 16. Linda: Norte, parcela 491 y herederos de Basilio Ortego; Sur, parcela 499 y herederos de Santiago Berzal, los de Segunda Alonso y José Millán; Este, camino ancho de Riaza, y Oeste, parcela 504 y propios del pueblo. Inscrita al tomo 587, libro 28, folio 147 vuelto, finca 2.757; en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día catorce de enero próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dichas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que se expresa, ya rebajado el veinticinco por ciento, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2122

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por "Urbanización Sierra de Guadarrama, S. A.", en reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca hipotecada que se describe a continuación:

Vivienda número ocho de la parcela 33 de la Urbanización "Parque Residencial Sierra de Guadarrama", sita en término municipal de El Espinar. Ocupa una superficie de setenta y nueve metros, cincuenta decímetros cuadrados construidos, y en sus partes anterior y posterior tiene unos terrenos de uso privativo dedicados a jardines, cuya superficie, sumada a las anteriores, hacen un total de doscientos sesenta y dos metros cuadrados, cincuenta decímetros. Consta de un comedor-estar, cocina, tres dormitorios y un baño, ropero y pasillo, con un total de sesenta y cinco metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados útiles. Cuenta también con un porche anterior de seis metros, veinte decímetros cuadrados, y otro posterior de siete metros, sesenta decímetros cuadrados. Linda: frente, entrando, con acceso de vehículos; fondo, con zona verde común; derecha, con vivienda número siete, e izquierda, con vivienda número nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.871, libro 137, folio 40, finca número 10.616.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día veintiuno de enero de 1982 próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referida finca sale a pública subasta en la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran el tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastan-

te la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2422

Entidad Local Menor de Montuenga

Concurso urgente

El quinto día hábil del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se celebrará el concurso para contratación de la música de la fiesta local, días 24 y 25 del próximo mes de agosto.

El que desee tomar parte en este concurso deberá ingresar dos mil pesetas de fianza provisional, siendo el 4 por 100 del importe de adjudicación al que resulte beneficiario como fianza definitiva.

Las proposiciones, reintegradas en forma, se podrán presentar todos los días hábiles, y horas de oficina, en la Secretaría de esta Entidad hasta media hora antes del día de apertura de pliegos.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos correspondientes a este concurso, tanto directos como indirectos.

Montuenga, a 31 de julio de 1981.—El Alcalde, Félix Gallego.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2444

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de cesión de 2.261,85 metros cuadrados de terreno a la Excelentísima Diputación Provincial para la construcción de una Residenica de Ancianos. Los terrenos de referencia están situados en la calle Arcediano Gómez González, y lindan: Norte, Julián Olmos; Sur, terrenos propiedad del Ayuntamiento de Cuéllar; Este, calle Arcediano Gómez González; Oeste, camino de la Depuradora y Unión Eléctrica, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado expediente para que todas las personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuéllar, 4 de agosto de 1981.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

2179

Convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico de esta Corporación

BASES

Primera. *Objeto de la convocatoria.*—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnico Medios de esta Corporación, dotada con el coeficiente 3,6 y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. *Condiciones de los opositores.*—Para tomar parte en la oposición libre será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de 50. El exceso de límite máximo señalado podrá compensarse con los servicios computables anteriormente a la Administración Local y por los que hubiera cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Poseer el título de Aparejador o Arquitecto Técnico.

d) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo.

Tercera. El cargo será incompatible con cualquier trabajo profesional particular en el término municipal de Cuéllar.

Cuarta. *Instancias.*—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Quinta. *Admisión de los aspirantes.*—Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, concediéndose para reclamaciones un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado". Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia.

Sexta. *Tribunal calificador.*—El tribunal calificador estará constituido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su composición se hará pública después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha publicación de la composición del tribunal saldrá en los periódicos oficiales ya citados, a los efectos establecidos en el artículo 6.º, párrafos 1 y 2, del Decreto de 27 de junio de 1968.

Séptima. *Ejercicios.*—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio el tribunal anunciará en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia la fecha, hora y lugar en que habrá de celebrarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de treinta minutos, tres temas extraídos al la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria: uno de Derecho administrativo y dos de Derecho urbanístico.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en un período de una hora, de un tema extraído al azar por el tribunal de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en resolver, durante el plazo de una hora, un caso práctico propuesto por el tribunal.

Octava. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, siendo expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Novena. Terminada la calificaci5n de los aspirantes, el trigunal publicará el nombre del aprobado, comunicándolo a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación los opositores que, además de los aprobados, hayan superado todas las pruebas.

Décima. *Documentación.* — El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del día en que se publique su aprobación, los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Título o testimonio notarial del mismo de Aparejador o Arquitecto Técnico, o resguardo de pago de los derechos del mismo título.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, justificativo de carecer de antecendentes penales por delitos dolosos.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Certificado expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) Documento acreditativo de su situación militar.

g) Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentare su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedará anulada su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía-Presidencia de la Corporación formulará propuestas a favor del que, tras haber pasado las pruebas, siguiera en puntuación al excluido.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el concursante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Undécima. En lo no previsto en esta convocatoria regirán los preceptos vigentes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, a 2 de marzo de 1981.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.—El Secretario general, Jesús Velázquez Rodríguez.

ANEXO

PROGRAMA DEL PRIMER EJERCICIO

Parte primera.—*Derecho Administrativo.*

Tema 1.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 2.—La Administración Local. Concepto y entidades que comprende. Caracteres del Régimen Local Español. Relaciones de la Administración Local con la Administración del Estado.

Tema 3.—La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 4.—El Municipio. Concepto y elementos. Competencia municipal. El Ayuntamiento Pleno y la Comisión Municipal Permanente.

Tema 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 8.—Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 9.—El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 10.—Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11.—La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Parte segunda.—*Derecho Urbanístico.*

Tema 1.—El urbanismo. Concepto. Breve referencia histórica. Principales disposiciones en materia de urbanismo.

Tema 2.—Significado del Plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

Tema 3.—El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias de planamiento. Planes especiales.

Tema 4.—Formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal. Competencia y plazo. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

Tema 5.—Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efectos de la aprobación de los planes.

Tema 6.—Clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación. Cesiones obligatorias

El patrimonio municipal del suelo. Concepto. Naturaleza jurídica y régimen aplicable.

Tema 7.—La ejecución de los planes de ordenación. Competencia y principios generales. Sistemas de actuación.

Tema 8.—Parcelaciones y reparcelaciones. Las expropiaciones urbanísticas. Clases y criterios de valoración.

Tema 9.—Edificación y uso del suelo. Edificación forzosa y registro de solares. Ordenes de ejecución.

Tema 10.—La declaración de ruina. Concepto y supuestos de ruina. Procedimiento para la declaración de ruina. Efectos de la declaración de ruina.

Tema 11.—La licencia urbanística. Naturaleza y régimen jurídico.

Tema 12.—Infracciones urbanísticas. Responsabilidades del administrado y de la Administración. Responsabilidades de técnicos y funcionarios. Acciones y recursos.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Tema 1.—Valoración de edificios. Diferentes sistemas.

Tema 2.—Medición y valoración de obras en ejecución. Liquidación de obras en caso de rescisión de contrato.

Tema 3.—Replanteo en distintas fases de la obra. Métodos a seguir. Utiles y aparatos.

Tema 4.—Control e inspección de obras de movimiento de tierras y cimentaciones. Criterios de medición de estas obras.

Tema 5.—Entibaciones, apeos y recalzados. Ejecución. Elementos, materiales y medición.

Tema 6.—Control e inspección de obras de hormigón armado. Materiales; ejecución; medición. Pruebas de carga.

Tema 7.—El control de la calidad en la edificación. Control de la ejecución.

Tema 8.—Ejecución de obras por administración. Su control.

Tema 9.—Formación de precios descompuestos. Precios contradictorios.

Tema 10.—Control e inspección de andamios y medios auxiliares de la obra. Seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 11.—Normas básicas para la calidad de la edificación. Concepto. Norma MV, instrucción EH-80. Pliegos de condiciones y de recepción de materiales. Otras normas y reglamentos.

Tema 12.—Normas tecnológicas de la edificación. Clasificación sistemática. Ordenación y contenido. Alcance y aplicación.

Tema 13.—El Aparejador o Arquitecto Técnico en el control de la calidad de la edificación. Misiones y funciones encomendadas.

Tema 14.—Control de obras de movimiento de tierras y cimentaciones. Pruebas prácticas para conocer la resistencia de un terreno. Criterio de medición de estas obras.

Tema 15.—Entibaciones, apeos y recalzos. Ejecución y precauciones a adoptar. Agotamiento. Criterios de medición de estas obras.

Tema 16.—Control de la ejecución de estructuras de hormigón armado. Prueba de servicio. Criterio de medición de estas obras.

Tema 17.—Agua en la construcción. Agresividad en función de su composición. Ensayos y especificaciones para su empleo en el amasado y curado de morteros, y hormigones. Medidas protectoras.

Tema 18.—Aridos. Especificaciones para su empleo en morteros y hormigones. Métodos de ensayo. Influencia de sus propiedades en el hormigón.

Tema 19.—Cementos. Generalidades. Tipos y especificaciones de uso.

Tema 20.—Dosificación de hormigones. Análisis granulométricos. Conclusiones a la aplicación de los distintos métodos.

Tema 21.—Aceros. Generalidades. Aceros para armar. Tipos y clases. Métodos de ensayo de sus características.

Tema 22.—Organización de obras. Medios auxiliares. Cumplimiento de condiciones de seguridad en el trabajo de acuerdo con la ordenanza.

2421

Entidad Local Menor de Montuenga

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de la música para amenizar la fiesta local, durante los días 24 y 25 del próximo mes de agosto, se hace saber que se encuentra expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Montuenga, a 31 de julio de 1981.—El Alcalde, Félix Gallego.

2387

ADRADA DE PIRON

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de instalación de alumbrado público de este pueblo de Adrada de Pirón, redactado por el Ingeniero Industrial don José Luis Salcedo Luengo, con un presupuesto de novecientas cincuenta y seis mil cuatrocientas pesetas (956.400), queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinarle y formular los reparos o reclamaciones que consideren pertinentes.

Adrada de Pirón, a 28 de julio de 1981.—El Alcalde, José María Martín Bayón.

2399

CEREZO DE ARRIBA

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano para la ampliación del abastecimiento de agua a esta localidad, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones que se consideren oportunas contra el referido proyecto.

Cerezo de Arriba, 29 de julio de 1981.—El Alcalde, Aniceto de las Heras.

2409

LABAJOS

ANUNCIO

En virtud de acuerdo municipal y conforme dispone el artículo 8.°, apartado 2.° del Reglamento de Bienes, se abre información pública sobre el expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la desafectación de bienes comunales del solar ocupado por la antigua Charca de Labajos y convertirla de propios; lo que se hace público en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la provincia por espacio de treinta días hábiles, a partir de su aparición en el mencionado periódico, a fin de oír las reclamaciones que estimen pertinentes aquellos que puedan ser afectados.

Labajos, a 30 de julio de 1981.—El Alcalde, Julián García.

2270

AYLLON

EDICTOS

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 20 de julio próximo pasado, al objeto de cubrir el déficit inicial que presentaba el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, adoptó el acuerdo de modificación de las siguientes exacciones:

Sobre licencia de construcciones y obras.

Sobre utilización del matadero municipal.

Sobre el tránsito de ganados.

Sobre ocupación de la vía pública.

Sobre recogida de basuras.

Sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Aprobación simultánea de las Ordenanzas fiscales y tarifas respectivas.

El expediente tramitado, en el que aparece dicho acuerdo de imposición y las Ordenanzas y tarifas a que se refiere, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ayllón, a 21 de julio de 1981.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2269

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento que ha de regir en el servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace público que el citado Reglamento se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda interesar y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Ayllón, a 21 de julio de 1981.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2405

SAMBOAL

ANUNCIOS

Por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 27 de julio de 1981, fue aprobado el proyecto para construcción de cerramiento y vestuarios para Parque infantil, redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto, en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Samboal, a 30 de julio de 1981.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

2406

Por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 27 de julio de 1981, fue aprobado el proyecto para pavimentación de las calles Bajada Traseras, Travesía, Fragua, Olvido, Lavaderos, Peligros, Ronda del Pueblo, Chamberí, Antonio Fernández (a), Antonio Fernández (b1 y b2), Muelle, Gervasio García, Prolongación General Mola, Prolongación Primo de Rivera, Regino Muñoz, Prolongación Arenal, Prolongación Valentín Uceta y San Baudilio, redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto, en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Samboal, a 30 de julio de 1981.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

2313

MONTEJO DE AREVALO

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1981, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Montejo de Arévalo, a 23 de julio de 1981.—El Alcalde, Antonio Madejón.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SANCHONUÑO	2334
CANTIMPALOS	2356
NAVAS DE SAN ANTONIO	2390
CANTALEJO	2397
ESPIRDO	2410
OREJANA	2412
VALVERDE DEL MAJANO	2442

2314

MONTEJO DE AREVALO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1981, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Montejo de Arévalo, a 23 de julio de 1981.—El Alcalde, Antonio Madejón.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SANCHONUÑO	2333
COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS	2335
NAVAS DE SAN ANTONIO	2389
CANTALEJO	2398
COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	2434
VALLERUELA DE SEPULVEDA	2441
VALVERDE DEL MAJANO	2443

2363

VILLAVERDE DE MONTEJO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expe-

diente de la cuenta de presupuesto, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaverde de Montejo, 27 de julio de 1981.—El Alcalde, Eduardo Moral.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

NAVARES DE ENMEDIO	2364
HONRUBIA DE LA CUESTA	2365
PRADALES	2366
TORRECILLA DEL PINAR	2400
ALDEHORNO	2401
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	2425
VALDEVACAS DE MONTEJO	2427
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	2428
NAVARES DE AYUSO	2429

2295

MELQUE DE CERCOS

En cumplimiento y a los efectos de artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, la de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Melque de Cercos, 21 de julio de 1981.—El Alcalde, Alberto Casas.

2342

LABAJOS

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de la Ordenanza de contribuciones especiales para las obras de pavimentación que se realicen en las distintas calles del pueblo, y una vez aprobada por el Pleno la correspondiente Ordenanza fiscal y tarifas por las que ha de regirse, por el presente anuncio se hace público en las oficinas de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el periódico oficial citado, a fin de que durante el expresado plazo puedan los interesados legítimos presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Labajos, a 24 de julio de 1981.—El Alcalde, Julián García.

2411

ADEANUEVA DEL CODONAL

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 3 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	264.000
2	Impuestos indirectos	35.000
3	Tasas y otros ingresos	40.000
4	Transferencias corrientes...	776.461
5	Ingresos patrimoniales...	3.498.902
	Total ingresos	4.614.363

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	645.746
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.323.320
4	Transferencias corrientes...	69.890
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	1.535.407
9	Variación de pasivos financieros... ...	40.000
	Total gastos	4.614.363

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva del Codonal, a 30 de julio de 1981.—El Alcalde.

2424

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 3 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	3.221.407
	Total ingresos	3.221,407

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	3.221.407
	Total gastos	3.221.407

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva del Codonal, a 31 de julio de 1981.—El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8